



CONDICIONES CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE (BUS)

- El servicio de autobús es contratado por las familias al Colegio. El Centro no dispone de autobús propio, por lo que, a la vez, contrata este servicio a una empresa especialista en estos desplazamientos.
- El Colegio se asegurará que esta empresa está capacitada para este servicio.
- La ruta está diseñada conjuntamente por la empresa de autobuses y por el Colegio, dependiendo de las necesidades que surjan. El tiempo total de la ruta no deberá sobrepasar una hora de duración.
- La ruta podrá ser modificada por el Colegio si en alguna parada cambian las necesidades o si se comprueba que se sobrepasa el tiempo máximo de duración.
- El pago del servicio mensual de transporte se efectuará del 1 al 5 de cada mes de la forma habitual establecida.
- El centro oferta el servicio mensual de transporte en dos modalidades diferentes:
 - Bus completo (Ida y vuelta) → 98€
 - Medio bus (Ida o vuelta) → 59€
- Los alumnos que no hayan contratado el servicio mensual de transporte podrán hacer uso del mismo de forma ocasional previa comunicación al tutor y a la Secretaría del Centro antes de las 15:30h. y se abonarán a mes vencido (5€ por trayecto).

- No se descontarán los días de ausencia de los alumnos en este servicio en ningún caso.
- Para causar baja en el servicio mensual de transporte los padres de los alumnos tendrán que comunicarlo de forma personal en la Secretaría del Centro o a través del e-mail secretaria2@colegioays.com antes del día 20 de cada mes. La baja no será efectiva hasta que los padres firmen el documento pertinente.

CENTRO DE EDUCACIÓN AYS

